

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 25 JUL 2011

VISTO la nota presentada por la Directora de la Escuela Provincial N° 9, Sra. Norma Benítez; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración de esta Cámara Legislativa, con la compra de una torta para el festejo del 31° Aniversario de dicha institución, a llevarse a cabo el próximo 12 de Agosto del corriente año.

Que esta Cámara Legislativa apadrina mencionado establecimiento, por lo que el suscripto ha accedido a lo solicitado, por lo que corresponde en carácter de contribución la compra de una torta para los festejos del Aniversario del Establecimiento.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, la compra de una torta para la Escuela N° 9, para los festejos del 31° Aniversario de dicho Establecimiento, de acuerdo a la nota presentada por la Directora del mismo Sra. Norma Benítez los motivos expuestos en el exordio.

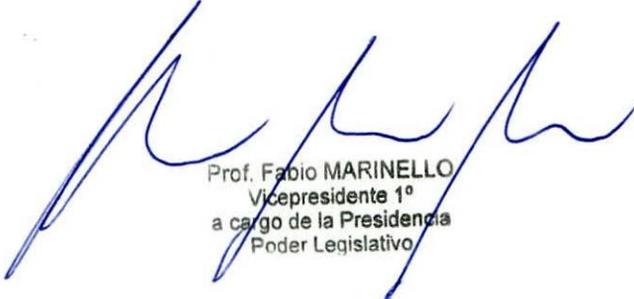
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, en coordinación con la Dirección de Ceremonial y Protocolo, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

317 / 11


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo